

REPUBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 013 Civil del Circuito de Cali
LISTADO DE ESTADO

Informe de estados correspondiente a:10/03/2022

ESTADO No. 38

Radicación	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Desc. Actuacion	Fecha Registro	Folio	Cuaderno
76001310301320200013200	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	PUNTOTEXINTERNACIONAL SAS	Auto aprueba liquidación OBS. costas	09/03/2022		
76001310301320210006000	Ordinario	VILMA BEATRIZ GIRALDO G.	EPS SANITAS S.A.	Auto fija fecha audiencia y/o diligencia OBS. marzo 31 de 2022 a las 9a.m.	09/03/2022		
76001310301320210011500	Abreviado	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE EDUARDO AMEZQUITA NARANJO	Auto aprueba liquidación OBS. costas	09/03/2022		
76001310301320210015000	Ejecutivo Singular	CLAUDIA CRISTINA LOZANO RENTERIA	GERMAN GIRALDO RAMIREZ	Auto tiene por notificado por conducta concluyente OBS. DDO	09/03/2022		
76001310301320210033600	Ejecutivo Singular	BELLATELA S. A.	INDUSTRIAS E 73 SAS	Auto aprueba liquidación OBS. COSTAS	09/03/2022		
76001310301320210041700	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	FERNANDO TORO LLANO	Auto pone en conocimiento OBS. -- Sin Observaciones.	09/03/2022		
76001310301320220006000	Ordinario	ANNAR DIAGNOSTICA IMPORT S.A.S.	CLINICA ORIENTE S.A.S.	Auto inadmite demanda OBS. -- Sin Observaciones.	09/03/2022		

Numero de registros:7

Para notificar a quienes no lo han hecho en forma personal de las anteriores decisiones, en la fecha 10/03/2022 y a a la hora de las 8:00 a.m. se fija el presente estado por el término legal de un (1) día y se defija en la misma a las 5:00 p.m.

MARIA ALEJANDRA CAMPO CELY

Secretario

Firmado Por:

**Maria Alejandra Campo Cely
Secretario Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 013
Cali - Valle Del Cauca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eefa538901bb898f2c8e49036d8f64d7f589f40a5663851e892cc0b4f6a0d587**

Documento generado en 09/03/2022 03:47:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>